



## **PROYECTO DE LEY**

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Decláranse Patrimonio Histórico Cultural el templete y demás instalaciones erigidos en el sitio donde murió Lázaro Blanco, ubicado en la Comuna de San Víctor, Distrito Manantiales, Departamento San José de Feliciano y el sepulcro del mismo, ubicado en el cementerio municipal de la ciudad de San José de Feliciano.

**ARTÍCULO 2º.-** Los sitios a los que refiere el artículo 1º serán considerados “Lugar Histórico de Entre Ríos” y quedarán sujetos al régimen de Monumento Histórico Provincial.

**ARTÍCULO 3º.-** Toda reforma, ampliación, refacción, refuncionalización o intervención que afecte las instalaciones que se declaran Patrimonio Histórico Cultural por esta ley deberá contar con previa y expresa autorización de la Comisión de Lugares y Monumentos Históricos de Entre Ríos o, en su caso, de la entidad que la sustituya. Dichas actividades únicamente podrán llevarse a cabo con el asesoramiento técnico especializado pertinente, debiendo para ello el Poder Ejecutivo proveer del personal idóneo.

**ARTÍCULO 4º.-** De Forma.

**AUTOR**  
**MARIA ELENA ROMERO**  
**DIPUTADA PROVINCIAL**  
**JUNTOS POR ENTRE RÍOS**

**COAUTORES:** Carolina Streitenberger, Mauro Godein, Marcelo Lopez, Mariana Bentos, Erica Vilma Vazquez, Silvio Gallay, Noelia Taborda, Jorge Maier, Lenico Aranda, Susana Perez, Gabriela Lena, Ruben Rastelli, Juan Manuel Rossi, Fabian Rogel.



## **FUNDAMENTOS:**

Señor Presidente:

Con la presente iniciativa propiciamos se declare Patrimonio Histórico Cultural de la provincia de Entre Ríos a sitios vinculados a quién se le adjudicará el apelativo de “Chasqui milagrero”.

Lázaro Blanco, Sr. Presidente, que de él se trata, fue un joven que en el último cuarto del siglo XIX se dedicaba a las tareas rurales en San José de Feliciano, y como tal llegó a ser considerado un reconocido baqueano de esa zona del norte entrerriano siendo también un mensajero o chasqui que permitía la comunicación entre los pueblos en aquellas épocas donde la Selva de Montiel no conocía de telégrafos ni de correos postales.

Según la tradición oral, una noche tormentosa, el jefe de Policía de Feliciano no conseguía quien realizará un viaje hasta la ciudad de La Paz, distante a noventa kilómetros, a llevar un recado con carácter de urgente a la comisaría de esa localidad del noroeste entrerriano y a su vez traer dineros para afrontar los emolumentos de la tropa policial felicianera. La lluvia torrencial y los relámpagos estremecedores no amilanaron la valentía y servicialidad innatos en Lázaro Blanco quien aceptó la riesgosa comisión, cometido que varios chasquis previamente habían rehuido. Lanzado a cumplir la misión aquel 7 de septiembre de 1886, este mensajero siguiendo creencias populares, trocó su caballo tordillo por otro de pelaje gateado al observarse fuertes descargas eléctricas dado que se creía que el pelaje blanco del animal podría llamar a los rayos. Al recorrer aproximadamente 15 kilómetros, la intensidad de la borrasca hizo que el valiente mensajero buscara refugio debajo de un viejo algarrobo, donde fue alcanzado, él y el equino, por un rayo que fulminó a ambos.

Tres días después una partida policial halló su cuerpo y el de su caballo. Este sitio pasó a ser una suerte de santuario. Allí se conserva el algarrobo derribado, una cruz y una placa con una frase que reza: «Debajo de este añoso árbol cayó fulminado, por un rayo, junto a su caballo, el chasqui Lázaro Blanco, el 7 de septiembre de 1886».

Con el paso del tiempo, y empezando a consolidarse la “leyenda de Lázaro Blanco”, el lugar donde murió comenzó a ser frecuentado por mucha gente debido a la devoción popular que esta leyenda genera. Existen al día de hoy salas recubiertas con placas, flores, cintillas, banderas, rosarios, cartas, velas, entre otros tantos objetos de la más diversa índole que testimonian las muestras de agradecimiento de los miles de seres humanos que todos los años concurren a este sitio histórico a implorar favores o gracias. Existe además un escenario y un quincho.

Afirma el Padre Fabián. 2005. (La religiosidad popular. URL: <http://www.padrefabian.com.ar/?p=19>) hay dos relatos que intentan explicar la leyenda de Lázaro Blanco. Uno de ellos refiere que en épocas de extraordinaria sequía en la zona,



un paisano que arrendaba un campo para tener su ganado, debió sacar sus animales porque las aguadas se secaban. Así las cosas, en la desesperación por la falta de agua, al pasar delante de la cruz de Lázaro Blanco en el lugar donde este feneció, el criollo expresó: «Lazarito, si me hacés llover te hago un monolito en el cementerio». Por la noche hubo lluvia en abundancia y el paisano que imploró a Lazara, cumplió su promesa.

El otro relato refiere que, también preocupado por una gran sequía, “un productor –Ciriaco Benítez de él se trataría, N del A- soñó con un hombre joven que le aseguró que, si confiaba en él, la producción se salvaría y le pidió que visite su tumba. A la mañana siguiente la lluvia salvó la cosecha de la región. Entonces el productor recordó el extraño sueño, visitó el lugar y, para su asombro, encontró el nombre del personaje del sueño. Como agradecimiento trasladó su cuerpo al cementerio y, sobre su tumba, le hizo un monolito” expresa el referido sacerdote en la página digital citada.

Estas narraciones Sr. Presidente, fueron comentándose de boca en boca, primero entre los criollos del lugar, para luego traspasar los perímetros felicianeros y así se fue cimentando la creencia popular respecto de la intersección de Lázaro Blanco para obtener favores.

En suma Sr. Presidente, estamos ante esta suerte de “santos populares” que provoca en el norte entrerriano y en el sur correntino pero también en otras geografías un fenómeno movilizador de miles de devotos que rezan y le piden favores a Lázaro Blanco.

Sin hesitación alguna, entendemos estar en presencia de un caso que largamente amerita sea tenido en cuenta por la legislación entrerriana para proceder a la “declaración” propuesta a través de esta iniciativa de ley.

Bajo de tales expresiones – y las que estamos dispuestos a verter en ocasión de su tratamiento – dejamos fundamentado el proyecto que antecede, impetrando de nuestros pares su consideración favorable.

**Diputada Maria Elena Romero.**